

## Consultas Realizadas

# Licitación 457199 - Lpn N° 03/2025 "Adquisición De Leche Entera En Polvo Instantánea Enriquecida Para El Programa Alimentario Nutricional Integral - Pani - Mspybs".

### Consulta 1 - Aclaracion

| Consulta   | Fecha de Consulta | 07-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| favor aclarar en la pagina 24/84, inciso 21 - El oferente debe demostrar documentalmente:... consulta; la capacidad logística es por ítem o por la oferta en general, dado que si algún potencial oferente quiere participar en mas de 1 lote, debe de presentar 1 camion de 5 a 8 ton y Ootro de 10 ton, por cada item? |                   |            |

### Consulta 2 - Boceto oficial

| Consulta   | Fecha de Consulta | 11-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Podrían adjuntar el Boceto oficial, según se indica en la pagina 36 del PBC por favor.<br>Gracias, |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 12-11-2024 |
|---|--------------------|------------|
| La Convocante aclara que dicho Boceto ya se encuentra publicado, en Documentos adjuntos que acompañan al Pliego de Bases y Condiciones. |                    |            |

### Consulta 3 - Presentación de Muestra pagina.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 12-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Para la presentación de muestra, pagina 13/84, donde dice: Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, N° de Lote, procedencia y vencimiento. Favor aclarar si, "llevar impresa" implica que puede contener un rotulo por cada muestra con esta información. |                   |            |

### Consulta 4 - Presentación de Muestra

| Consulta   | Fecha de Consulta | 12-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En las páginas 13/84 y 14/84 donde dice: Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:<br>NOMBRE DEL LLAMADO: NOMBRE DE LA EMPRESA:<br>LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS<br>N° DE ÍTEM/LOTE<br>CANTIDAD DESCRIPCIÓN MARCA ORIGEN PROCEDENCIA<br>Favor aclarar si se debe incluir la LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS en el rótulo de cada muestra. |                   |            |

### Consulta 5 - Boceto Caja Contenedora

| Consulta                                   | Fecha de Consulta | 12-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Favor adjuntar boceto de caja contenedora. |                   |            |

## Consulta 6 - Experiencia requerida

| Consulta   | Fecha de Consulta | 12-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la Convocante ampliar la Experiencia en provisión y/o distribución de leche en polvo enriquecida y/o leche en polvo.</p> <p>A: provisión y/o distribución de leche en polvo enriquecida y/o leche en polvo Y/O SUPLEMENTO DIETARIO.</p> <p>Nuestra solicitud es con la finalidad de dar oportunidad de participación a potenciales oferentes teniendo en cuenta lo estipulado en la ley de la DNCP.</p> |                   |            |

## Consulta 7 - EXPERIENCIA REQUERIDA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 12-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Donde dice: Para los Consorcios: El líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 70% de los criterios de calificación de experiencia y el 30% restante los demás integrantes del Consorcio.</p> <p>Solicitamos la siguiente modificación con el fin de dar participación a potenciales oferentes: El líder del Consorcio deberá cumplir con el 100% de los criterios de calificación de experiencia en el caso que los demás integrantes del Consorcio no alcancen el 30% requerido.</p> |                   |            |

## Consulta 8 - Experiencia requerida

| Consulta  | Fecha de Consulta | 12-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Consultamos a la Convocante si se podría aceptar que por lo menos uno de los integrantes del Consorcio cumpla con el 100% de los criterios de calificación de experiencia?</p> |                   |            |

## Consulta 9 - CAPACIDAD FINANCIERA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 12-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Consultamos a la Convocante en el caso de Consorcios: donde solicitan que el socio lider cumpla con el 80% y el restante de los socios el 20% de los índices financieros, podría aceptar la Convocante que al menos uno el socio lider cumpla con el 100% de los índices financieros solicitados. Solicitamos esta modificación amparados en la ley de la dnpc que ampara la libre competencia.</p> |                   |            |

## Consulta 10 - PLAN DE ENTREGAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 12-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Consultamos a la Convocante con respecto al plan de entregas: cuando sería la primera entrega de los bienes? Ya que el pliego solo indica que serán en total 6 entregas, no determina el plazo que tiene el Proveedor de poder suministrar una vez firmado el Contrato.</p> |                   |            |

## Consulta 11 - CAPACIDAD FINANCIERA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 12-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Consultamos a la Convocante en el caso de Consorcios: donde solicitan que el socio lider cumpla con el 80% y el restante de los socios el 20% de los índices financieros, podría aceptar la Convocante que al menos el socio lider cumpla con el 100% de los índices financieros solicitados, en el caso que los demás socios no cumplan con el 20% requerido?.</p> <p>Solicitamos esta modificación amparados en la ley de la dnpc que ampara la libre competencia.</p> |                   |            |

## Consulta 12 - SENACSA DEL OFERTA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 12-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Copia Autenticada por Escribanía de la Habilitación del SENACSA como establecimiento Elaborador de productos, subproductos y derivados comestibles de consumo interno, para su instalación como Establecimiento Elaborador de Productos Lácteos en Polvo, vigente al momento de la presentación de la oferta. Dicha habilitación debe ser del oferente.</p> <p>Consultamos a la convocante que ocurre en el caso de que la empresa oferente no es el fabricante. por ende no cuenta con mencionada habilitación, es valido la presentación de la habilitación del Fabricante ? ya que estamos interesados en presentarnos como distribuidores. este requisito limita innecesariamente a cualquier potencial oferente</p> |                   |            |

## Consulta 13 - EXPERIENCIA REQUERIDA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 12-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Provisión y/o distribución de leche en polvo enriquecida y/o leche en polvo</p> <p>Consultamos a la convocante si podría ampliarse la experiencia en provisión o distribución de productos alimenticios ya que la experiencia requerida limita la participación y no vemos una justificación lógica a este requisito ya que estos productos son distribuidos conforme a los demás productos alimenticios</p> |                   |            |

## Consulta 14 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

| Consulta  | Fecha de Consulta | 12-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE REFERENTE A LA AUTORIZACION DEL FABRICANTE, EN LA PAGINA 13 - 14 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DICE: EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITARSE LA CADENA DE AUTORIZACIONES, HASTA EL FABRICANTE, PRODUCTOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.</p> <p>SIN EMBARGO, EN LA PAG 23 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA EN EL PUNTO 7 SOLICITA: EL OFERENTE DEBERÁ SER ELABORADOR Y POSEER EL (RE) RESPECTIVO.</p> <p>SOLICITAMOS ACLARACION DE LO MENCIONADO, CONSIDERANDO QUE ESTOS REQUISITOS SON LIMITANTES/EXCLUYENTES PARA LOS POTENCIALES OFERENTES EN CALIDAD DE PRESTADORES DE SERVICIO Y TITULAR DE REGISTRO.</p> <p>LA EMPRESA POSEE UNA AMPLIA Y DILATADA EXPERIENCIA EN EJECUCION DEL PROGRAMA PANI, HABIENDO EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS CONTRATOS Y SIN NINGUNA OBSERVACION</p> |                   |            |

## Consulta 15 - CAPITAL INTEGRADO

| Consulta  | Fecha de Consulta | 13-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Con respecto a la capacidad financiera pagina 21, consultamos a que se refiere con Capital integrado ya que los parámetros solicitados son sobre ratios financiero, no menciona parámetros sobre CAPITAL INTEGRADO</p> |                   |            |

## Consulta 16 - Registro de Marcas

| Consulta  | Fecha de Consulta | 13-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el numeral 8 de Requisitos documentales se solicita el RSPA y también presentar conjuntamente el registro de marcas correspondiente al producto ofertado el cual debe enmarcarse dentro de complementos nutricionales y alimentos para bebé, como indican las especificaciones y alcances de los consumidores del programa conforme lo establece la Ley. La consulta es si a cual de las Clases de marcas corresponderían para enmarcarse dentro de lo mencionado</p> |                   |            |

## Consulta 17 - RNE del Envase Primario y la Cucharita

| Consulta   | Fecha de Consulta | 13-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el punto 9 Sección Requisitos documentales requiere que el RNE debe ser presentado a nombre del elaborador o a nombre del titular de registro. Consultamos si en caso de que el oferente no fuera el elaborador o titular de registro del RNE del envase primario y la medida dosificadora podrá presentar la declaración jurada de intención de contrato con los fabricantes de las mismas?</p> |                   |            |

## Consulta 18 - Capacidad Financiera - Capital integrado

| Consulta  | Fecha de Consulta | 13-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| Respecto a Capital Integrado, consultamos a la Convocante cual es el porcentual requerido para oferentes individuales, ya que solo se menciona en el requerimiento para Consorcios. |                   |            |

## Consulta 19 - CAPACIDAD TECNICA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 13-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| Requisito : registro de marcas correspondiente al producto ofertado el cual debe enmarcarse dentro de complementos nutricionales y alimentos para bebé.<br>El producto solicitado para la licitación es una Leche en polvo Instantánea no es exclusiva para niños o bebés por lo que solicitamos la modificación de este requisito ya que el Pani habilita el RSPA de este producto dirigido de forma exclusiva a su programa |                   |            |

## Consulta 20 - EXPERIENCIA REQUERIDA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 13-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Demostrar experiencia en provisión y/o distribución de leche en polvo enriquecida y/o leche en polvo para instituciones públicas o privadas, dentro de los siguientes años: 2020-2021-2022 y 2023, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado . Podrá acreditarse mediante la sumatoria de los montos correspondientes a esos 4 años. Deberá presentar experiencia en los 4 años .<br>Consultamos a la convocante si podrá ampliar la experiencia en provisión y distribución de productos alimenticios, ya que lo requerido limita la participación de potenciales oferentes. |                   |            |

## Consulta 21 - HABILITACION SENACSA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 13-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| El PBC solicita Copia autenticada de la habilitación de SENACSA como establecimiento Elaborador de productos, subproductos y derivados comestibles de consumo interno , para su instalación como Establecimiento Elaborador de productos lácteos, vigente al momento de apertura .Dicha habilitación debe ser del oferente<br><br>CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE PARA EL CASO DE SER OFERENTE Y NO FABRICANTE, SI ES VALIDO LA PRESENTACION DE LA HABILITACION DEL FABRICANTE? |                   |            |

## Consulta 22 - Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura

| Consulta   | Fecha de Consulta | 14-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En el punto 1 - Sección Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Se indica que el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura podrá ser presentado a la Dirección Administrativa del INAN, antes de la primera entrega de leche. Solicitamos a la convocante se aclare la razón por la cual se realiza la excepción de presentación de la copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas incluso hasta antes de la primera entrega y no en el momento de la apertura de ofertas. Instamos a la convocante a que se mantenga la exigencia de la presentación de la copia autenticada del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por el INAN en la etapa de apertura de propuestas. Este documento es fundamental para garantizar que los oferentes estén en condiciones de ofertar el producto con la calidad requerida para el programa en cuestión. En los llamados anteriores siempre se debía presentar para la apertura, junto con los otros documentos mandatorios. Al no exigirlo se corre el riesgo de que se evalúe y se adjudique una propuesta de oferentes que no cumplen con los requisitos fundamentales |                   |            |

## Consulta 23 - Experiencia Requerida

| Consulta  | Fecha de Consulta | 14-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la Convocante confirmar si la Ley de la Cadena Láctea sigue vigente en el marco de esta licitación, dado que en la experiencia requerida no se exige específicamente que se demuestre si se han proveído productos importados o de producción nacional. Esto resulta relevante, considerando que el llamado corresponde a Leche Entera en Polvo Instantánea normalmente de origen nacional exclusivamente.</p> |                   |            |

## Consulta 24 - Ley N° 5.264/2014 FOMENTO DE LA CADENA LACTEA, FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS LACTEOS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 14-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Ley N° 5.264/2014 FOMENTO DE LA CADENA LACTEA, FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS LACTEOS (Pag.24)</p> <p>Se solicita a la convocante aclarar, basado en la ley 5264/2014 cuales serían los procedimientos específicos dado a conocer en forma pública a todos los oferentes al mismo tiempo y que regula transparentemente los casos excepcionales en los que se permite la sustitución de leche en polvo nacional por leche importada, considerando que la producción nacional actual es suficiente para el programa PANI 2024 y 2025 plurianual a ser licitada para cubrir este y otros programas que requieran de leche y sus derivados.</p> |                   |            |

## Consulta 25 - SENACSA DEL OFERENTE

| Consulta  | Fecha de Consulta | 14-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Copia Autenticada por Escribanía de la Habilitación del SENACSA como establecimiento Elaborador de productos, subproductos y derivados comestibles de consumo interno, para su instalación como Establecimiento Elaborador de Productos Lácteos en Polvo, vigente al momento de la presentación de la oferta. Dicha habilitación debe ser del oferente.</p> <p>Consultamos a la convocante que ocurre en el caso de que la empresa oferente no es el fabricante. por ende no cuenta con mencionada habilitación, es valido la presentación de la habilitación del Fabricante ?</p> |                   |            |

## Consulta 26 - CAPACIDAD TECNICA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 14-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Requisito : registro de marcas correspondiente al producto ofertado el cual debe enmarcarse dentro de complementos nutricionales y alimentos para bebé.</p> <p>El producto solicitado para la licitación es una Leche en polvo Instantánea no es exclusiva para niños o bebés por lo que solicitamos la modificación de este requisito ya que el Pani habilita el RSPA de este producto dirigido de forma exclusiva a su programa</p> |                   |            |

## Consulta 27 - EXPERIENCIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 14-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Provisión y/o distribución de leche en polvo enriquecida y/o leche en polvo</p> <p>Consultamos a la convocante si podría ampliarse la experiencia en provisión o distribución de productos alimenticios ya que la experiencia requerida limita la participación y no vemos una justificación lógica a este requisito ya que estos productos son distribuidos conforme a los demás productos alimenticios</p> |                   |            |

## Consulta 28 - PRODUCCIÓN NACIONAL

| Consulta   | Fecha de Consulta | 14-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la pag.24, numeral 3 del PBC, se menciona que puede darse eventualmente una excepción en la provisión de productos de origen nacional por productos importados.</p> <p>Se solicita a la convocante aclaración sobre la autoridad o entidad que es responsable de otorgar las autorizaciones para la sustitución de leche en polvo nacional por importada? Para los oferentes es importante identificar a la autoridad competente para asegurar que el proceso de autorización sea claro y dirigido a la entidad adecuada</p> |                   |            |

## Consulta 29 - Multas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 14-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>¿Solicitamos a la convocante explicación en cuanto a la diferencia que se aplica a las multas por retraso en los pagos 0,001% vs el porcentaje de las multas por atraso en las entregas de los bienes 0,01%?, dado que ambas tienen el mismo efecto</p> |                   |            |

## Consulta 30 - BPA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 14-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>el PBC actual difiere de los PBC anteriores dejando de solicitar BPA (dado que es un requisito que hace a la inocuidad del alimento), siendo este un llamado tan importante se debería solicitar dicha certificación.</p> |                   |            |

## Consulta 31 - Otros criterios que la convocante requiera Pag. 24/84

| Consulta  | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se solicita a la convocante indicar por que vía y con que plazo de tiempo se haría la comunicación de la decisión de autorización de la sustitución de leche en polvo nacional por importada a fin de que la decisión beneficie a todos los oferentes en tiempo y forma.</p> |                   |            |

## Consulta 32 - Autorizacion del Fabricante

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>El PBC solicita autorización del fabricante, lo cual es innecesario ya que esta licitación es solo para fabricantes. Se solicita QUE NO APLIQUE</p> |                   |            |

## Consulta 33 - Capacidad Técnica

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Dentro del apartado de Capacidad Técnica, se señala explícitamente que: "Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para comercializar los bienes en el mercado local". Sin embargo, dado que esta licitación establece como requisito exclusivo que los oferentes sean elaboradores de los productos, consideramos que, desde una perspectiva normativa, resulta pertinente incluir ciertos requisitos adicionales que garanticen la capacidad técnica necesaria para asegurar la calidad y seguridad de los bienes ofrecidos.</p> <p>Por lo tanto, y en línea con lo mencionado en las Especificaciones Técnicas (EETT), donde se establece que se deben detallar "las normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes", se hace imprescindible que se soliciten, además de la habilitación legal para comercializar, certificaciones que respalden las buenas prácticas en la producción de los productos alimenticios.</p> <p>Es importante destacar que la norma de calidad de los materiales y manufactura no es un aspecto menor, sino que se define como uno de los puntos más importantes en las Especificaciones Técnicas. Sin embargo, observamos que, a pesar de su relevancia, no se ha contemplado un requerimiento claro sobre la experiencia de producción ni sobre la capacidad de los oferentes para garantizar estos estándares de calidad. Dado que esta licitación está orientada exclusivamente a elaboradores, consideramos que es esencial que se especifiquen estos requisitos técnicos adicionales para asegurar que las empresas que participen no solo estén habilitadas para comercializar, sino que también cuenten con la infraestructura y experiencia necesarias para cumplir con los más altos estándares de producción alimentaria.</p> <p>En este sentido, proponemos que se incluya como requisito la presentación de las siguientes certificaciones:</p> <p>A. Buenas Prácticas de Almacenamiento, con certificación otorgada por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).</p> <p>B. Buenas Prácticas de Manufactura, con certificación otorgada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Animal (SENACSA).</p> |                   |            |

## Consulta 34 - Muestras

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem de muestras es confuso el texto, solicitamos que cada muestra, sea identificada con una rotulación que haga referencia a la licitación, nombre del llamado y oferente.</p> |                   |            |

## Consulta 35 - Subasta a la baja electrónica

| Consulta  | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se solicita expresamente que la licitación se realice mediante la modalidad de 'puja a la baja' en formato electrónico, con el fin de garantizar la transparencia y publicidad del proceso, permitiendo la verificación en tiempo real de todas las ofertas presentadas. Esto evitará el retorno al sistema tradicional de sobres cerrados, que limita la transparencia y la competencia justa entre los participantes</p> |                   |            |

## Consulta 36 - Otros criterios que la convocante requiera

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante aclarar si la presente licitación se registrará por la ley 5264/2014 como todas las licitaciones anteriores en cuanto al uso de leche entera en polvo nacional. En caso afirmativo rogamos se excluya la frase sobre la posibilidad de importación de leche entera en polvo, en caso de problemas de aprovisionamiento en la página 24, sobre otros criterios que la convocante requiera, a modo de evitar confusiones.</p> |                   |            |



## Consulta 37 - Autorización del Fabricante

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PBC (pág. 13), La Convocante establece: "El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios". Sin embargo de la lectura de los criterios de capacidad técnica se verifica que la Convocante establece requisitos donde solo da la posibilidad de presentar oferta a "titulares del registro". Al respecto, solicitamos a la Convocante establecer los criterios de capacidad técnica previendo la cotización de representantes y/o distribuidores debidamente autorizados por el fabricante del producto y/o titulares de los registros sanitarios. Entendemos que con la limitación se pretende limitar la cantidad de ofertas a ser presentadas por los fabricantes a fin de que sea un fabricante por producto adjudicado. Sin embargo, estos criterios no garantizan lo pretendido por la Convocante, ya que pueden existir varios titulares de registro con el mismo fabricante o fabricantes con diferentes registros sanitarios. Al respecto, recomendamos replantear el PBC estableciendo que solo se podrá cotizar un registro sanitario por fabricante de productos, y dejando la posibilidad de presentar a representantes y/o distribuidores. Considerando que lo establecido en el PBC resulta sumamente limitante, afectando al principio de legalidad, economía y eficiencia, y libre concurrencia.</p> |                   |            |

## Consulta 38 - Muestras a ser presentada

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En relación a los requerimientos de muestras del producto a ser ofertado (pág. 14). Solicitamos a la Convocante aclarar cuando mencionan: "Una muestra (1) del producto ofertado en envase de 1.000 gramos, acompañado del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el INTN (original o Copia Autenticada por Escribanía), que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra del producto ofertado, emitidos en el Ejercicio 2024 a nombre del Elaborador del Producto. Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado a fin de que sean verificadas si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas."</p> <p>Favor aclarar si lo que se requiere es el producto final a ser entregado conteniendo este el diseño y la marca ofertada conforme al boceto proveído, o simplemente sería una muestra del producto ofertado sin las indicaciones del boceto que se requiere. Esto considerando que este requerimiento se contradice con lo dispuesto en el punto 15. de los Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica (pág. 24) donde solicitan presentar: "Declaración Jurada del oferente en la cual se compromete a ajustar la etiqueta del envase primario al modelo y diseño proveído por el INAN, reconociendo su autoría y propiedad intelectual."</p> |                   |            |

## Consulta 39 - Otros criterios que la convocante requiera

| Consulta  | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>CONSULTAMOS y PROPONEMOS referente al tema de una posible escasez de materia prima de leche en los siguientes términos.</p> <p>Según se entiende en la misma normativa del año 2014 ya se previó esta autorización, para casos de desabastecimiento. Eso significa que si se elimina del pliego, igual subsiste la opción definida en el art. 8° de la misma Ley 5264/2014.-</p> <p>Se PROPONE de parte de la CAPAINLAC solicitar la exclusión expresa de esta posibilidad dado, que según declaraciones del presidente Erno Becker, NO EXISTE un déficit para esta campaña del PANI plurianual 2024/25 y además dado que no existen PROCEDIMIENTOS y reglamentaciones PUBLICOS expresos en el pliego, como consultas del Ministerio de Salud y respuestas unificadas de parte de SENACSA y el MAG y las PUBLICACIONES NI los TIEMPOS RAZONABLES DISPONIBLES y NECESARIOS para que los gremios de producción y las empresas de producción de leche en polvo puedan manifestarse oficialmente y que los oferentes puedan considerar y analizar y prepararse para un evento no común, de iniciar contactos y negociaciones en el exterior pero si daría la posibilidad de que oferentes pidan poder importar con la básica declaración de que no existe leche suficiente o que los precios son exorbitantes, etc</p> |                   |            |



## Consulta 40 - Capital

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>La exigencia de capital se ha eliminado en el presente PBC, siendo que garantiza que los oferentes tengan los recursos suficientes para cumplir con los requisitos del contrato en caso de ser adjudicados y ayuda a filtrar a las empresas que realmente tienen la capacidad financiera y operativa para llevar a cabo el contrato en caso de ser adjudicados, evitando que empresas con pocos recursos o sin experiencia suficiente participen y, en consecuencia, incumplan con sus obligaciones. SOLICITAMOS QUE SE AGREGUE UN CAPITAL INTEGRADO DEL 5% DEL VALOR DE LA OFERTA.</p> |                   |            |

## Consulta 41 - MUESTRAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la Convocante aclarar si lo requerido es una muestra de cada una de las partes del producto + una muestra del producto terminado. Esto considerando que no queda claro si la muestra del producto final debe contener todo lo detallado en los puntos 2, 3, 4, 5, y 6. O lo requerido es que se presente cada una de las partes que conforman el producto final para el correcto análisis con los resultados emitidos por el INTN.</p> |                   |            |

## Consulta 42 - RSPA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En cuanto a el RSPA a nombre del elaborador del producto, conjuntamente con el registro de marcas correspondiente al producto ofertado el cual debe enmarcarse dentro de complementos nutricionales y alimentos para bebé..., consulta: ¿¿porque la convocante se enfoca en una cuestión marquista y no hace hincapié en el BPA que es más importante para el programa??. Esto no fue pedido en anteriores llamados, no se enmarcar en la ley 2051 "Artículo 4" inciso "b" igualdad y libre competencia</p> |                   |            |

## Consulta 43 - Experiencia Requerida

| Consulta  | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En relación a la experiencia requerida entendemos que las categorías relacionadas al producto serian la 01 y la 11, ya que lo requerido es un alimento lácteo enriquecido, por ende, responde a un alimento aplicado para fines especiales, que se encuentra desglosado en la categoría 11 específicamente. En base a esto, y considerando la fusión del INAN con la DNVs, y siendo que la DNVs clasifica estos alimentos como suplementos dietarios, solicitamos ampliar la experiencia requerida y validar la experiencia en suplementos dietarios para la participación en el proceso de licitación, garantizando de esta manera un mayor número de ofertas a ser presentadas, lo cual se traduce en una compra más eficiente, competitiva y con mayores beneficios para el estado.</p> |                   |            |

## Consulta 44 - 1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. Punto 1

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante, favor tenga a bien aclarar si el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por el INAN deberá estar vigente al momento de la apertura de ofertas, o solamente será necesario presentar el mencionado documento del elaborador antes de la primera entrega de la leche, ante la Dirección Administrativa del INAN.</p> |                   |            |

## Consulta 45 - 2. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. Punto 1

| Consulta  | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Puede aclarar la convocante si presentare ofertas un distribuidor, el mismo deberá presentar las buenas prácticas del fabricante del producto, o deberá presentar también las buenas prácticas de almacenamiento del distribuidor.</p> |                   |            |

## Consulta 46 - 4. Autorización del Fabricante.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se solicita a la convocante favor aclarar cuanto sigue: En la página 13 y 14 del PBC, en el punto Autorización del Fabricante se menciona que el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. Sin embargo, en la página 23, Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica en el punto 7 menciona que solicitará copia Autenticada por Escribanía del Registro de Establecimiento (RE) emitido por el INAN, vigente al momento de la presentación de la oferta, del Elaborador acorde a la actividad y categoría correspondiente. El oferente deberá ser elaborador y poseer el (RE) respectivo. Por lo tanto, se contradice con la posibilidad de presentar la autorización del fabricante, limitando la participación y libre competencia y atentando contra los principios de la ley 7021.</p> |                   |            |

## Consulta 47 - 5. Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica, punto 8

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la página 24, el punto 8 donde dice: "Solo podrá presentarse 1 oferente como titular de éstos registros", solicitamos a la convocante aclarar si en el hipotético caso de que un Elaborador sea el fabricante de uno o más titulares de registro, solamente uno de estos titulares de registro será el que podrá presentar una oferta.</p> |                   |            |

## Consulta 48 - 6. Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica, punto 18

| Consulta  | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la página 25, punto 18 donde dice: "Declaración Jurada del oferente mediante el cual manifiesta que cumple el proceso de elaboración descrito en el pliego de bases y condiciones", solicitamos a la convocante por favor tenga a bien aclarar cuál es el proceso de elaboración descrito en el pliego de bases y condiciones al que se refiere y sobre el que se solicita la Declaración Jurada, ya que no se visualiza en ningún punto en específico del Pliego de Bases y Condiciones.</p> |                   |            |

## Consulta 49 - 7. Inspecciones y pruebas.

| Consulta  | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Considerando lo que indica el PBC en la página 67, en el punto Inspecciones y Pruebas, Visita al establecimiento Elaborador del producto: "Posterior al proceso de descarte de ofertas, según verificación de documentaciones y cumplimiento de otros términos del presente PBC, una vez finalizada esa etapa, la convocante a través del Comité Evaluador deberá solicitar al INAN la verificación e inspección del local de las empresas Elaboradoras del producto para corroborar su asiento legal, capacidad de producción y/o de depósito, condiciones y lugar de almacenamiento de los bienes. Dicha solicitud deberá ser remitida dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la FECHA Y HORA estipulada para la apertura de sobres; contadas a partir del día hábil inmediato posterior." Solicitamos a la convocante tenga a bien aclarar la siguiente cuestión: a. Si el Elaborador del producto posee el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, y dicho documento fue consecuencia de una inspección realizada precisamente por el INAN, ¿por qué motivo debería volver a realizar dicha inspección?</p> |                   |            |

## Consulta 50 - 7. Inspecciones y pruebas.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Considerando lo que indica el PBC en la página 67, en el punto Inspecciones y Pruebas, Visita al establecimiento Elaborador del producto: "Posterior al proceso de descarte de ofertas, según verificación de documentaciones y cumplimiento de otros términos del presente PBC, una vez finalizada esa etapa, la convocante a través del Comité Evaluador deberá solicitar al INAN la verificación e inspección del local de las empresas Elaboradoras del producto para corroborar su asiento legal, capacidad de producción y/o de depósito, condiciones y lugar de almacenamiento de los bienes. Dicha solicitud deberá ser remitida dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la FECHA Y HORA estipulada para la apertura de sobres; contadas a partir del día hábil inmediato posterior." Solicitamos a la convocante tenga a bien aclarar la siguiente cuestión: a. ¿Cuáles son los criterios o aspectos que se evaluarán durante dicha inspección?</p> |                   |            |

## Consulta 51 - 7. Inspecciones y pruebas.

| Consulta  | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Considerando lo que indica el PBC en la página 67, en el punto Inspecciones y Pruebas, Visita al establecimiento Elaborador del producto: "Posterior al proceso de descarte de ofertas, según verificación de documentaciones y cumplimiento de otros términos del presente PBC, una vez finalizada esa etapa, la convocante a través del Comité Evaluador deberá solicitar al INAN la verificación e inspección del local de las empresas Elaboradoras del producto para corroborar su asiento legal, capacidad de producción y/o de depósito, condiciones y lugar de almacenamiento de los bienes. Dicha solicitud deberá ser remitida dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la FECHA Y HORA estipulada para la apertura de sobres; contadas a partir del día hábil inmediato posterior." Solicitamos a la convocante tenga a bien aclarar la siguiente cuestión: a. ¿Cuáles son los parámetros que se tendrán en cuenta para certificar la capacidad de producción y/o depósito?</p> |                   |            |

## Consulta 52 - 7. Inspecciones y pruebas.

| Consulta  | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Considerando lo que indica el PBC en la página 67, en el punto Inspecciones y Pruebas, Visita al establecimiento Elaborador del producto: "Posterior al proceso de descarte de ofertas, según verificación de documentaciones y cumplimiento de otros términos del presente PBC, una vez finalizada esa etapa, la convocante a través del Comité Evaluador deberá solicitar al INAN la verificación e inspección del local de las empresas Elaboradoras del producto para corroborar su asiento legal, capacidad de producción y/o de depósito, condiciones y lugar de almacenamiento de los bienes. Dicha solicitud deberá ser remitida dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la FECHA Y HORA estipulada para la apertura de sobres; contadas a partir del día hábil inmediato posterior." Solicitamos a la convocante tenga a bien aclarar la siguiente cuestión: a. ¿Cuál es la capacidad de producción y/o depósito mínimo a considerar para cada lote solicitado? ¿Cuál es el parámetro en el que será medida la capacidad de producción y/o depósito?</p> |                   |            |

## Consulta 53 - 7. Inspecciones y pruebas.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>a. ¿Cuál es la capacidad de producción y/o depósito mínimo a considerar para cada lote solicitado? ¿Cuál es el parámetro en el que será medida la capacidad de producción y/o depósito?</p> |                   |            |

## Consulta 54 - 7. Inspecciones y pruebas.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Considerando lo que indica el PBC en la página 67, en el punto Inspecciones y Pruebas, Visita al establecimiento Elaborador del producto: "Posterior al proceso de descarte de ofertas, según verificación de documentaciones y cumplimiento de otros términos del presente PBC, una vez finalizada esa etapa, la convocante a través del Comité Evaluador deberá solicitar al INAN la verificación e inspección del local de las empresas Elaboradoras del producto para corroborar su asiento legal, capacidad de producción y/o de depósito, condiciones y lugar de almacenamiento de los bienes. Dicha solicitud deberá ser remitida dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la FECHA Y HORA estipulada para la apertura de sobres; contadas a partir del día hábil inmediato posterior." Solicitamos a la convocante tenga a bien aclarar la siguiente cuestión: e. Si el oferente es un distribuidor, ¿se realizará también esta inspección?</p> |                   |            |

## Consulta 55 - 7. Inspecciones y pruebas.

| Consulta  | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>7. Inspecciones y pruebas.<br/>Considerando lo que indica el PBC en la página 67, en el punto Inspecciones y Pruebas, Visita al establecimiento Elaborador del producto: "Posterior al proceso de descarte de ofertas, según verificación de documentaciones y cumplimiento de otros términos del presente PBC, una vez finalizada esa etapa, la convocante a través del Comité Evaluador deberá solicitar al INAN la verificación e inspección del local de las empresas Elaboradoras del producto para corroborar su asiento legal, capacidad de producción y/o de depósito, condiciones y lugar de almacenamiento de los bienes. Dicha solicitud deberá ser remitida dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la FECHA Y HORA estipulada para la apertura de sobres; contadas a partir del día hábil inmediato posterior." Solicitamos a la convocante tenga a bien aclarar la siguiente cuestión: f. ¿Se podrá tercerizar el almacenamiento? De ser así, ¿cuál sería la condición?</p> |                   |            |

## Consulta 56 - 8. Experiencia requerida

| Consulta  | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la página 22, en el punto de Experiencia Requerida, la convocante solicita: "Demostrar la experiencia en provisión y/o distribución de leche en polvo enriquecida y/o leche en polvo, para Instituciones Públicas o Privadas, dentro de los siguientes años:2020, 2021, 2022 y 2023 por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación. El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse mediante la sumatoria de los montos correspondientes a esos cuatro años. Deberá presentar experiencia en todos los años solicitados. Observación: para los consorcios: deberán indicarse en la oferta el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 70% de los criterios de calificación de experiencia y el 30% restante lo cumplirá/n el o los demás integrantes del consorcio." Al respecto, solicitamos que por favor puedan considerar los principios de igualdad, oportunidad y concurrencia que son rectores de la Ley 7021/22 que rige las contrataciones públicas y permitan ampliar la experiencia requerida de la siguiente manera: "Demostrar la experiencia en provisión y/o distribución de leche en polvo enriquecida y/o leche en polvo y/o sus derivados y/o suplementos dietarios y/o alimentos, para Instituciones Públicas o Privadas, dentro de los siguientes años:2020, 2021, 2022 y 2023 por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación. El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse mediante la sumatoria de los montos correspondientes a esos cuatro años. Observación: para los consorcios: deberán indicarse en la oferta el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 70% de los criterios de calificación de experiencia y el 30% restante lo cumplirá/n el o los demás integrantes del consorcio, pudiendo el líder del consorcio cumplir con el 100% de la experiencia requerida.</p> |                   |            |

## Consulta 57 - 9. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante, tenga a bien realizar la siguiente modificación:<br/>Donde dice: .Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida con sus respectivas Constancias. Diga bien: Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.<br/>De esta manera, evitará limitar la competencia y obtener mayor cantidad y mejores ofertas que redundará en beneficios para la convocante.</p> |                   |            |

## Consulta 58 - Buenas Prácticas de Manufactura

| Consulta  | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se solicita a la convocante exigir el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura para el momento de la apertura de propuestas debido que al permitir presentarlo hasta antes de la 1era entrega no hay forma de un control público de la presentación efectiva de dicho documento poniendo en riesgo la nutrición adecuada de una población frágil y vulnerable.</p> |                   |            |

## Consulta 59 - Capital

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>La exigencia de capital se ha eliminado en el presente PBC, siendo que garantiza que los oferentes tengan los recursos suficientes para cumplir con los requisitos del contrato en caso de ser adjudicados y ayuda a filtrar a las empresas que realmente tienen la capacidad financiera y operativa para llevar a cabo el contrato en caso de ser adjudicados, evitando que empresas con pocos recursos o sin experiencia suficiente participen y, en consecuencia, incumplan con sus obligaciones. SOLICITAMOS QUE SE AGREGUE UN CAPITAL INTEGRADO DEL 5% DEL VALOR DE LA OFERTA.</p> |                   |            |

## Consulta 60 - Autorización del Fabricante

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>El PBC solicita autorización del fabricante, lo cual es innecesario ya que esta licitación es solo para fabricantes. SOLICITAMOS QUE NO APLIQUE</p> |                   |            |

## Consulta 61 - Muestras

| Consulta  | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem de muestras es confuso el texto, solicitamos que cada muestra, sea identificada con una rotulación que haga referencia a la licitación, nombre del llamado y oferente. |                   |            |

## Consulta 62 - Capacidad Tecnica

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Dentro del apartado de Capacidad Técnica, se señala explícitamente que: "Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para comercializar los bienes en el mercado local". Sin embargo, dado que esta licitación establece como requisito exclusivo que los oferentes sean elaboradores de los productos, consideramos que, desde una perspectiva normativa, resulta pertinente incluir ciertos requisitos adicionales que garanticen la capacidad técnica necesaria para asegurar la calidad y seguridad de los bienes ofrecidos.</p> <p>Por lo tanto, y en línea con lo mencionado en las Especificaciones Técnicas (EETT), donde se establece que se deben detallar "las normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes", se hace imprescindible que se soliciten, además de la habilitación legal para comercializar, certificaciones que respalden las buenas prácticas en la producción de los productos alimenticios.</p> <p>Es importante destacar que la norma de calidad de los materiales y manufactura no es un aspecto menor, sino que se define como uno de los puntos más importantes en las Especificaciones Técnicas. Sin embargo, observamos que, a pesar de su relevancia, no se ha contemplado un requerimiento claro sobre la experiencia de producción ni sobre la capacidad de los oferentes para garantizar estos estándares de calidad. Dado que esta licitación está orientada exclusivamente a elaboradores, consideramos que es esencial que se especifiquen estos requisitos técnicos adicionales para asegurar que las empresas que participen no solo estén habilitadas para comercializar, sino que también cuenten con la infraestructura y experiencia necesarias para cumplir con los más altos estándares de producción alimentaria.</p> <p>En este sentido, proponemos que se incluya como requisito la presentación de las siguientes certificaciones:</p> <p>A. Buenas Prácticas de Almacenamiento, con certificación otorgada por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).</p> <p>B. Buenas Prácticas de Manufactura, con certificación otorgada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Animal (SENACSA).</p> |                   |            |

## Consulta 63 - Capacidad Tecnica

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Dentro del apartado de Capacidad Técnica, se señala explícitamente que: "Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para comercializar los bienes en el mercado local". Sin embargo, dado que esta licitación establece como requisito exclusivo que los oferentes sean elaboradores de los productos, consideramos que, desde una perspectiva normativa, resulta pertinente incluir ciertos requisitos adicionales que garanticen la capacidad técnica necesaria para asegurar la calidad y seguridad de los bienes ofrecidos.</p> <p>Por lo tanto, y en línea con lo mencionado en las Especificaciones Técnicas (EETT), donde se establece que se deben detallar "las normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes", se hace imprescindible que se soliciten, además de la habilitación legal para comercializar, certificaciones que respalden las buenas prácticas en la producción de los productos alimenticios.</p> <p>Es importante destacar que la norma de calidad de los materiales y manufactura no es un aspecto menor, sino que se define como uno de los puntos más importantes en las Especificaciones Técnicas. Sin embargo, observamos que, a pesar de su relevancia, no se ha contemplado un requerimiento claro sobre la experiencia de producción ni sobre la capacidad de los oferentes para garantizar estos estándares de calidad. Dado que esta licitación está orientada exclusivamente a elaboradores, consideramos que es esencial que se especifiquen estos requisitos técnicos adicionales para asegurar que las empresas que participen no solo estén habilitadas para comercializar, sino que también cuenten con la infraestructura y experiencia necesarias para cumplir con los más altos estándares de producción alimentaria.</p> <p>En este sentido, proponemos que se incluya como requisito la presentación de las siguientes certificaciones:</p> <p>A. Buenas Prácticas de Almacenamiento, con certificación otorgada por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).</p> <p>B. Buenas Prácticas de Manufactura, con certificación otorgada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Animal (SENACSA).</p> |                   |            |

## Consulta 64 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En el punto 7. del criterio detallado, se establece lo siguiente: "Copia Autenticada por Escribanía del Registro de Establecimiento (RE) emitido por el INAN, vigente al momento de la presentación de la oferta, del Elaborador acorde a la actividad y categoría correspondiente. El oferente deberá ser elaborador y poseer el (RE) respectivo." Al respecto, solicitamos aclarar cual es el criterio a considerar en caso de distribuidores y/o representantes del producto. Esto a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes. |                   |            |

## Consulta 65 - Autorización del fabricante

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En la página 13 y 14 del PBC, en el punto Autorización del Fabricante se menciona que el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. Sin embargo de la lectura de los requisitos documentales para acreditar la capacidad técnica se observa que la Convocante en varios puntos como por ejemplo los puntos 7. y 11. de dichos criterios limita la participación exclusivamente para fabricantes del producto. Al respecto, solicitamos corregir y unificar los requisitos previendo la posibilidad de presentar ofertas por representantes y/o distribuidores debidamente autorizados por el fabricante, previendo las documentaciones aplicables a estos representantes y/o distribuidores específicamente. Esto se solicita a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes que cuentan con la capacidad y solvencia económica para llevar adelante la ejecución de los contratos de forma eficiente. Garantizando de esta manera una compra eficaz, eficiente, con un mayor número de ofertas y por ende con ofertas más competitivas que garantizan al Estado el cumplimiento de los principios rectores de las compras públicas. |                   |            |

## Consulta 66 - 10. Requisitos documentales para la capacidad técnica. PUNTO 11

| Consulta  | Fecha de Consulta | 15-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante que aclare si el documento solicitado en la Pag. 24, punto 11: "Copia Autenticada por Escribanía de la Habilitación del SENACSA como establecimiento Elaborador de productos, subproductos y derivados comestibles de consumo interno, para su instalación como Establecimiento Elaborador de Productos Lácteos en Polvo, vigente al momento de la presentación de la oferta. Dicha habilitación debe ser del oferente" En el caso de ser el oferente un distribuidor, será suficiente la presentación de la Habilitación por parte del SENACSA del elaborador, o deberá también presentar el distribuidor su respectivo Certificado de Habilitación como Depósito. |                   |            |

## Consulta 67 - experiencia 2024

| Consulta  | Fecha de Consulta | 21-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| Debido al alto valor del llamado y permitir mayor participación, consultamos si podrían tener en cuenta facturaciones realizadas en el año 2024 sobre alimentos |                   |            |

## Consulta 68 - ESPECIFICACIONES FISICO QUIMICAS , CAMBIOS SOLICITADOS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 21-11-2024 |
|---|-------------------|------------|
| HACEMOS NOTAR QUE PARA EL CUADRO DE METODOS DE REFERENCIA , LO SIGUIENTE:<br>1. SE ENCUENTRA EQUIVOCADO PARA LOS REQUISITOS DE MATERIA GRASA / HUMEDAD / CONTENIDO DE PROTEINAS DE LA LECHE EN EL EXTRACTO SECO NO GRASO DE LECHE Y PARA LA ACIDEZ TITULABLE, POR LO CUAL SOLICITAMOS EL CAMBIO POR LOS METODOS CORRECTOS<br>2. PARA EL REQUISITO DE INSOLUBILIDAD EL METODO DE REFERENCIA EXIGIDO POR EL PBC ESTA CORRECTO |                   |            |

## Consulta 69 - MUESTRAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 21-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Con el espíritu de transparencia que debe animar a la presente licitación , solicitamos que la entrega de muestras se realice al momento de la entrega de sobres y que estas mismas estén disponibles para la revisión de los todos los oferentes. |                   |            |